



Resolución de Alcaldía

N° 399-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de Agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 255-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1694-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 035-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1253-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 868-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 325-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Provedo N° 8118-2022-GM, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 255-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución.

Que, con Informe N° 1694-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para su revisión y/o aprobación para la posterior aprobación mediante Acto Resolutivo y Apertura de Meta y Habilitación Presupuestal a nivel estudio definitivo, y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 035-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, informa lo siguiente:

verificado el contenido del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO : **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el cual se detalla a continuación:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Luego de la evaluación efectuada al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, de lo cual se indica lo siguiente:

De la ejecución financiera del estudio definitivo se tiene:

AÑO DE ELABORACION	META	MONTO
PERIODO 2020	0080	S/ 73,566.13
PERIODO 2021	0055	S/ 13,244.97
TOTAL		S/ 86,811.10

Del cuatro líneas arriba se tiene un gasto para la elaboración del estudio definitivo de S/. 86,811.10 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto ya mencionado, para el presente año 2022 emitida por la Sub Gerencia de Estudios indica:

De la Modalidad de Elaboración

Se elaborará el plan de trabajo bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Del Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución para su elaboración es de 60 días calendarios.

Presupuesto total

El presupuesto solicitado para la elaboración de plan de trabajo, asciende a S/. 81,622.68 (ochenta y un mil seiscientos veinte y dos con 68/100 nuevos soles), para el periodo 2022

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se tiene un gasto efectuado para la ejecución del estudio definitivo de S/ 86,811.10 soles (periodos 2020 y 2021), de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO DE ELABORACION	META	MONTO
PERIODO 2020	0080	S/ 73,566.13
PERIODO 2021	0055	S/ 13,244.97
TOTAL		S/ 86,811.10

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo 2022 asciende a la suma de S/. 81,622.68 soles
- ✓ El plazo de ejecución es de 60 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	PLAZO DE EJECUCION
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA",	AD. INDIRECTA	S/. 81,622.68	60 DIAS CALENDARIO

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina **PROCEDENTE** la Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2428206

Que, con Informe N° 1253-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios en su calidad de Inspector, opina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad antes mencionado, en tal sentido, solicita que se DERIVE la documentación al área correspondiente para su trámite.

Que, con Informe N° 868-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo teniendo en cuenta que la Inspector considera **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la **APROBACIÓN** del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD	MONTO	PLAZO
139	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	S/ 81,622.68	60 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 325-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de Agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es **VIABLE** la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo monto es **S/ 81,622.68** (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 68/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 8118-2022-GM**, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 24282064, por el monto que asciende a S/ 81,622.68 soles (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 68/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de elaboración de Expediente Técnico por Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOSE FERRER DEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
GM
GAJ
GDU
GPPyMI
SGSI
SGSG
SGTIC
Archivo.

